

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 439 de 1978 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Construcciones J. B. García Jordana, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.600.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Número uno.—Almacén radicado en la planta sótano del edificio sito en Ripollet, calle Monturiol, número 64; de superficie doscientos noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rampa de acceso y muro, con finca de Juan Corominas y Teresa Casamitjana, y por detrás, con muro a la finca de Eusebio Díaz. Su coeficiente: 23,43 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.785, libro 100 de Ripollet, folio 191, finca número 4.788, inscripción 1.ª Su valor de tasación es de 2.000.000 de pesetas.

«Número quince.—Vivienda radicata en el piso 4.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Ripollet, calle Monturiol, número 64; de superficie cincuenta y un metros diecisiete decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano, patio interior de luces y viviendas puertas primera y tercera; por la derecha, entrando, con finca de Andrés Llobet; por la izquierda, con finca de Juan Corominas y Teresa Casamitjana, y por detrás, con vuelo recayente a un patio interior. Coeficiente: 4,09 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.785, libro 100 de Ripollet, folio 247, finca número 4.802, inscripción 1.ª

Su valor de tasación es de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—4.116-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a las once horas del día 21 de mayo próximo se celebrará en este Juzgado número 1 (Palacio Municipal, 2.ª planta) primera subasta pública de los siguientes bienes hipotecados a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, y en autos de juicio ejecutivo número 231/79, promovidos por la misma contra Instituto de Enseñanza «Curros Enriquez», domiciliado en Fene, término municipal de Fene, parroquia de Barallobre:

«Edificio de cuatro plantas, de forma irregular, en el que se distribuyen dos colegios, uno femenino y otro masculino, con las correspondientes aulas, salón para usos múltiples y los servicios generales, con una superficie total construida de tres mil cuarenta y dos metros cuadrados, sito en «Rego da Moa». El terreno ocupa noventa y cinco áreas. Linda: Norte, Consuelo Galego Lamas; Sur, herederos de Amalia Dobarro, Cándido Canosa y Antonio Feal Lamas, y Oeste, Consuelo Galego Lamas y Antonio Feal Lamas.»

Valorado en 25.961.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen, y que se entenderá como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Ferrol del Caudillo, 9 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.087-E.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Gijón,

Hago saber: Que el día 15 de abril próximo, a las dieciséis horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado segunda Junta general de acreedores del procedimiento de suspensión de pagos de la «Empresa Decorativa Gargallo, Sociedad Anónima», de esta villa. Será objeto de discusión y votación la misma propuesta de convenio ya debatida en la primera Junta, no pudiendo modificarse la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado; asimismo se hace saber que para tomar parte en dicha Junta e intervenir en la adopción de acuerdos, deberá acreditar en forma su personalidad, si se tratare de comerciante individual o mediante la exhibición de escritura pública en la que conste la existencia de la Entidad social que pretenda representar e igualmente podrán comparecer mediante apoderado con poder bastante para intervenir en Junta de acreedores de suspensión de pagos y adoptar acuerdos.

Dado en Gijón a 7 de marzo de 1980.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—2.733-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 427 de 1979, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Valentín Plans Pujol, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 785.438 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Rústica.—Porción de terreno viña, olivar o yermo, de extensión nueve hectáreas, que es parte, y de pertenencias de la heredad llamada Fiter, del término de San Vicente de Castellet, y linda dicha porción: A Oriente, con Jaime Franch, Félix Fiter, José Cañilaró y Enrich, con Ramón Oller y con el manso Cañellas; a Mediodía, con el manso Cañellas y Juan Franch; a Poniente, con la restante heredad que queda del vendedor mediante mojoneras hasta encontrar a Jaime Franch; a Cierzo, con el mismo Franch, con Salvador Tatjer, con la riera de Castellet, con el mismo comprador, con viuda de Jaime Enrich y con tierras que se vendieron a Andrés Alsina. Dicha finca, después de practicada una segregación, ha quedado reducida a la cabida de ocho hectáreas setenta y siete áreas treinta y tres centiáreas once decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al folio 24 del tomo 693 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de San

Vicente de Castellet, finca número 359, inscripciones 3.ª y 4.ª

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1980.—El Juez.—El Secretario.—2.370-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 588 de 1978 del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía Mercantil «Unión Internacional de Financiación (UNINTER), S. A.», contra Compañía mercantil «Laminadora del Sur, S. A.» (LADESU), en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se indica:

«Fábrica laminar de hierro, denominada «La Macarena», sita en Sevilla, a los sitios que a lo antiguo se llamaron La Barqueta y La Macarena, hoy en una vía pública que es continuación de la calle Perafán de Rivera, sin número, hoy número 3. Tiene una extensión superficial de 18.874 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la prolongación de la calle Perafán de Rivera; por la derecha, según se entra, con trozo de terreno en el que está edificada la fábrica de tejidos llamada «Hernández de Velasco» y con terreno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, expropiados de «Laminadora del Sur, Sociedad Anónima»; por la izquierda, según se entra, con terrenos del ferrocarril de Madrid a Cádiz, propiedad de la Renfe y con la Huerta de los Escalones Altos; por la espalda o fondo, con la citada Huerta y el camino de la Lagaba.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 79, tomo 605, antes 595, libro 88 de la Sección 2.ª, finca número 2.587.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el tipo de licitación bajo el cual sale la finca descrita es el de 37.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.313-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.505 de 1979, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra don Manuel López de Carrizosa y Domecq, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, ha decretado el embargo por designación de la actora y a resultas de las responsabilidades expresadas, un piso C, sito en Jerez de la Frontera, en planta novena del edificio «Cycas», de la urbanización «El Bosque», con fachada al interior de la urbanización y que tiene una extensión de 149 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 912, libro 66 de la Sección 1.ª, folio 77, finca número 8.473, y una vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte (Madrid), con una superficie total construida de 300 metros cuadrados 58 centímetros cuadrados, con jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.038, folio 73, libro 88, Sección Boadilla del Monte, finca número 4.961; habiéndose acordado, asimismo, se cita al señor López de Carrizosa, de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada en su contra, si le conviniere, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, de esta capital, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don Manuel López de Carrizosa y Domecq, a los fines y término acordados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.363-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 20 de mayo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657 de 1979, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez, con don Juan San Martín Buceta y su esposa, doña Rosa Vilas Rodríguez, de las fincas hipotecadas, a que se refiere este procedimiento, siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Alcorcón, al sitio de la Bellota y Ventorro del Cano, de cabida, según medición que

se practicó, cuatrocientos sesenta y seis metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, si bien, según el título anterior y el Registro de la Propiedad, tiene una extensión superficial de trescientos noventa y un metros y tres decímetros cuadrados. Es la parcela número sesenta y siete del plano general de parcelación, y linda: Por Sur, en dehesa del Patrimonio Nacional; por Saliente, en línea de veinticinco metros con cuatro centímetros y no veintitún metros cuarenta y dos centímetros como se dice en dicho título, con la parcela número sesenta y ocho del mismo plano general; por Poniente, con calle particular denominada letra J, y Norte, en línea de veintitún metros cuatro centímetros, con la parcela número sesenta y cinco de igual plano, adquirida por don Manuel Jacue Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2.170, libro 324, folio 197, finca 3.895, inscripción 4.ª, con la cabida de 391 metros tres decímetros cuadrados, según Registro.

2. Parcela de terreno en los mismos término y sitio que la anterior, con una superficie de doscientos veintinueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Es resto de la parcela número sesenta y seis del plano general de parcelación y linda: Por el Norte, en línea de dieciséis metros, con parcela segregada de donde la presente, de don Manuel Jacue Cruz; por el Sur, en línea de veintitún metros, con la parcela número sesenta y ocho de igual plano; por el Oeste, con parcela número sesenta y cinco, propia del señor Jacue Cruz, y por el Este o frente, con el camino, vereda y cañada de Castilla.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.268, libro 352, folio 246, finca número 28.072, inscripción 3.ª

3. Parcela de terreno en término de Alcorcón, al mismo sitio que la precedente, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Es parte de la parcela número sesenta y ocho del plano general de parcelación, y linda: Por su frente, en línea de ocho metros sesenta y dos centímetros, con el camino, vereda o cañada de Castilla; por la derecha, Norte, con parte de la parcela número sesenta y seis, antes descrita; por la espalda, en línea de seis metros setenta y siete, propia del compareciente señor San Martín, descrita en primer lugar, y por la izquierda, Sur, a partir de la línea de tiro del Ejército, con resto de donde se segregó, intervenida por la Capitanía General de la Primera Región Militar.

Inscrita en el mismo Registro de Alcorcón al tomo 2.268, libro 352, folio 249, finca 28.074, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirán de tipos a esta primera subasta el de 1.223.000 pesetas, para la primera finca; 276.000 pesetas, para la segunda, y 179.000 pesetas, para la tercera finca, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 3 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.314-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.195/78-T, a instancia de «Almacenes Generales de Papel, S. A.», contra don Vicente Mirabet Garrigós, se ha acordado sacar a tercera subasta pública una máquina litográfica «Alber», tamaño 90 por 130; señalándose para su celebración el día 21 de mayo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

- 1.º No habrá sujeción a tipo.
- 2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta (4.500.000) pesetas.
- 3.º El depositario de la máquina es el propio ejecutado, domiciliado en Valencia, calle Almirante Cadarso, número 30.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—1.315-3.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Salvador Gil González, en nombre de la Compañía mercantil «Alfredo Tortosa, Sociedad Anónima», domiciliada en Onteniente, Trinquete de Gomis, número 4, dedicada a la fabricación y venta de mantas y tejidos de todas clases, así como cualquier otra actividad relacionada con la referida, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos, de la misma, nombrándose Interventores a los Profesores mercantiles don Luis Latorre Fornés y don Rafael Ferrero Sempere, y al acreedor don Francisco Gil Martínez.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 29 de febrero de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—1.318-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 991 de 1979, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Talleres Inaco, S. A.», con domicilio en calle Fernando Tirado, número 18, dedicada a la fabricación, montaje y venta de todo tipo de muebles de madera, puertas y ventanas, realizados por medios mecánicos de carpintería, con destino a la construcción; habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 7 de mayo próximo y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta 3.ª para tratar de la proposición de convenio presentada.

Y para la mayor publicidad se expide la presente y otros de igual tenor, en la ciudad de Sevilla a 26 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.317-3.

SORIA

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262 de 1979 penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, que se halla asistida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Milla Garrido, contra don Domingo Pardillos Checa, mayor de edad, empleado, casado con doña Isabel Cañavete Romero, vecino de Madrid, avenida de Barcelona, 41, 1.º-C, en reclamación de cantidad mediante venta en pública subasta de un inmueble, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 7 de esta capital, se ha señalado el día 23 de abril de 1980, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a trescientas diez mil (310.000) pesetas.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Trece.—Número veinte, llamada también vivienda número seis, de la casa número veinticuatro de la calle de Sánchez Barcaiztegui, de Madrid. Se encuentra situada en la segunda planta del edificio, sin contar el sótano y bajos. Tiene una extensión superficial aproximada construida de sesenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, más once metros cincuenta y tres decímetros cuadrados en superficies comunes. Se compone de "hall", pasillo, cuarto de estar, tres dormitorios, dos aseos, cocina y dos terrazas, una a la calle de Sánchez Barcaiztegui y otra a patio común. Linda: Por su frente, entrando, con escalera «C», hueco de ascensor «C», y vivienda número siete de su planta; derecha, con patio común; izquierda, con calle de Sánchez Barcaiztegui, y fondo o testero, con la vivienda número cinco de su planta. Le corresponde una participación indivisa, en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece, de un entero setenta centésimas por ciento. Participa

en los gastos comunes y entretenimiento del ascensor letra «C», con un porcentaje de ocho enteros treinta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro número 2 de Madrid, al tomo 943, folio 91, finca número 38.211, inscripción 2.ª

Dado en Soria a 12 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez Fernando Anaya Pérez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—4.167-E.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/77, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Aurora Jordán Fusté, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa sita en Falset, plaza de Calvo Sotelo, número cuarenta, hoy treinta y seis. Cabida de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, la cual, una vez terminada la reforma proyectada, constará de planta baja, con sótano, de doscientos setenta y cinco metros cuadrados; de entresuelo, de doscientos cincuenta metros cuadrados; de piso primero, de trescientos veinte metros cuadrados; de piso segundo, asimismo de trescientos veinte metros cuadrados, y de piso tercero también de trescientos veinte metros cuadrados; en su conjunto da la suma de mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, destinándose el resto del solar en que se halla enclavada esta finca a tres patios interiores de la misma. Linda: por la derecha, saliendo, con Buenaventura Borja Solano; por la izquierda, travesía que da a la plaza de Calvo Sotelo y va a la calle de la Fuente del Horno, en cuya travesía abre cuatro puertas, y por la espalda, con la calle de la Fuente del Horno.»

Inscrita al tomo 328 del archivo, libro 22 de Falset, folio número 8, finca número 815.

Valorada a efectos de esta subasta en pesetas 3.500.000.

Libre de cargas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y con facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, debiendo pasar por los mismo: sin exigir otros.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado. 4.168-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 713 de 1978, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zaballós Ferrer, contra Eduardo Fayos Giménez y María Carmen Rifater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de

mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

31.—Vivienda en séptima planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 26; ocupa una superficie de 98 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Vilalopó; derecha, mirando a la fachada, el general del edificio; izquierda, la vivienda puerta 25 y rellano de la escalera, y espaldas, hueco del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 27.

A la vivienda descrita se le asignó una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del total inmueble de que forma parte de dos enteros y 75 centésimas por 100.

Forma parte del siguiente inmueble:

Edificio sito en esta ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle de Vinalopó, señalado con el número 5 de policía; se compone de un pequeño local en sótano, situado en el extremo derecho mirando a la fachada, destinado a albergar el transformador eléctrico; de planta baja distribuida en cinco locales, cuatro de ellos con acceso independiente desde la calle, que se señalan, a efectos de su mejor identificación, con las letras A, B, C y D, de izquierda a derecha mirando a la fachada, estando sin distribuir interiormente y destinados a locales comerciales, y el quinto, letra E, recayente al fondo mirando al edificio, está constituido por semisótano y naya, a los que se accede a través de planta baja centro-derecha mirando a la fachada, letra C, del edificio colindante por su izquierda entrando, o sea, el número 3 de la calle de Vinalopó, que es la finca número 20.481 del Registro de la Propiedad de Valencia Occidente. Entre los locales B y C, o sea, en el centro aproximadamente mirando a la fachada, está ubicado el patio o zaguán, con escalera y ascensor que conducen a siete plantas altas, con cuatro viviendas por planta, en total veintiocho, señaladas sus puertas en la escalera, correlativamente, y en sentido ascendente con los números 1 al 28, ambos inclusive, o sea, que en total comprende el edificio local en sótano para el transformador de electricidad, cinco locales en planta baja, uno de ellos compuesto de semisótano y naya, veintiocho viviendas en pisos altos. Sobre la última planta alta existe terraza pisable de uso general, donde está ubicada la vivienda de la portería. Ocupa una superficie de quinientos sesenta y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Vinalopó; derecha, entrando, resto de donde se segrega el solar; izquierda, edificio de don Enrique Boigues Panach, y espaldas, finca del señor Barón de Vallbert.

Título.—Le pertenece por compra a don Enrique Boigues Panach, mediante escri-

tura autorizada por mí, el infrascrito fedatario, en el día de hoy.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 en el tomo 1.446, libro 200 de la sección 2.ª de afueras, tomo 163, finca número 21.980, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la suma de tres millones doscientos treinta y nueve mil sesenta y dos (3.239.062) pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.340-C.

*

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.020 de 1979, autos de juicio al sumario a instancia de «Régulo, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballo Ferrer, contra don Julio Alonso Blanco y otra en reclamación de 1.817.285,10 pesetas importe de principal, más pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda de la planta alta segunda, puerta número dos, recayente a calle Micer Mascó, de superficie útil ciento treinta y dos metros cuadrados aproximadamente; linda: Por frente, vivienda puerta tres y patio de luces; izquierda, escalera; derecha, los generales del inmueble, y fondo, calle de Micer Mascó. Tiene asignado un porcentaje de 2,25 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Pintor Pinazo, números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 1, al tomo 1.121, libro 181, sección 1.ª de Afueras, folio 179, finca 17.635, inscripción segunda.

Su valor, 5.000.004 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—2.339-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 94 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento

de don Gaspar Recio García, nacido el 2 de julio de 1902, en Vélez-Málaga, hijo de Jose y de Remedios, promovido por doña María Coral Gil Sánchez.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de marzo de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario Judicial.—4.145-E. 1.ª 20-3-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

TORDESILLAS

En los autos de juicio de faltas número 160/79, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia con lesiones y daños, contra María Adelaida Tripa Chanfana Ferreira, fue dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones y daños, contra María Adelaida Tripa Chanfana Ferreira, siendo los perjudicados Silvino José Vargas, Carlos Alberto Chanfana Ferreira, Joe Sebastián Da Lance, Ignacio Rodríguez y Antonio Carlos Da Lance y el Instituto Nacional de Previsión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Adelaida Tripa Chanfana Ferreira, como autora de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, sancionada en el artículo 536 número 3.º, en relación con el 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de dos meses y al pago de las costas del juicio.

Y en cuanto a indemnizaciones civiles, a que abone al dueño del vehículo matrícula francesa 7193-RK-25, Silvino José Vargas, la cantidad de quince mil pesetas, según tasación pericial obrante al folio 38, y a José Vargas André, como propietario del furgón 4721-RK-25, la cantidad de doscientos treinta y seis mil seiscientas pesetas, según consta en las diligencias, por los daños causados en dichos vehículos. Asimismo abone a los lesionados José Vargas André y a su esposa, María Ignacia Rodríguez, los gastos de curación como acreditados, de la siguiente manera:

A José Vargas André, la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas y a su esposa, María Ignacia Rodríguez, la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas, incluyendo en esta última cantidad la secuela de visión, según se determina en el escrito presentado por su Apoderado. Y finalmente a que abone a la Residencia Sanitaria Onésimo Redondo la cantidad de ciento treinta y ocho mil trescientas sesenta y siete pesetas, en concepto de la asistencia a que fue sometida por las lesiones sufridas. Siendo responsable civil subsidiaria, la Compañía de Seguros Ofe-sauto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Juan José Calvo Serraller (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados Silvino José Vargas, Joe Sebastián Da Lance, María Ignacia Rodríguez, Antonio Carlos Da Lance Vargas y Carlos Alberto Chanfana Ferreira, en ignorados paraderos, expido y firmo la presente en Tordesillas a 22 de febrero de 1980.—El Secretario.—4.113-E.